

2020-040

Maria Victoria Gómez Posse <mvgomezposse@yahoo.es>

Vie 28/01/2022 3:51 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER <abogada@luisaconsuegra.com>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga,

REF: Proceso de RESPONSABILIDAD MEDICA -

Radicado: 2020 - 040

Demandante: EDY CALDERON SANCHEZ y otros

Demandado: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S. y otro

RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 25 DE ENERO DE 2022 NOTIFICADO EN ESTADOS DEL 26 DE ENERO DE 2022.

MARIA VICTORIA GÓMEZ POSSE Abogada apoderada de la CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S. estando dentro del termino procesal, presento **RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL y en SUBSIDIO APELACION** del auto que declara la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EXTEMPORANEA**, solicitando que se revoque y se tenga por contestada la demanda oportunamente dentro del termino del traslado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y como se expuso en el acápite de notificación dentro de la contestación, que reproduzco a continuación:

Anexo memorial

Maria Victoria Gómez Posse
aBOGADA APODERADA cLINICA cub s,a,s,

Cel 315 3455815

Abogada